

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2023
La Paz, 03 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe INF-DRE-UPTC 0003/2023, de 03 de enero de 2023, establece el precio internacional GNV y diferencial de precio internacional, para enero de 2023; el Informe INF-DRE-UPTC 0006/2023, de 03 de enero de 2023, por el cual se establece el precio de la gasolina especial internacional y diésel oil internacional, para enero de 2023; el Informe INF-DRE-UPTC 0005/2023, de 03 de enero de 2023, señala el precio del jet fuel internacional, para enero de 2023; el Informe INF-DRE-UPTC 0004/2023, de 03 de enero de 2023, a través del cual se establece el margen minorista y aporte al fondo de conversión, para enero de 2023 y el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0001/2023, de 03 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, el parágrafo III. del Artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el Artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01/05/2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27/11/2008 y sus modificaciones, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20/11/2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07/01/2015, la Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 de 13/01/2015, el parágrafo I. de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02/07/2014, la Resolución Ministerial del Ministerio de Hidrocarburos y Energía N° 188-14 de 11/09/2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28/01/2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 1022000000027 de 16/12/2022, el Decreto Supremo N° 29629 de 02/07/2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16/02/2007, y el Decreto Supremo N° 29049 de 01/03/2007, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador.

Que el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0001/2023, de 03 de enero de 2023, señala que las valoraciones técnicas guardan concordancia con las disposiciones normativas vigentes, correspondiendo por ello emitir la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales.

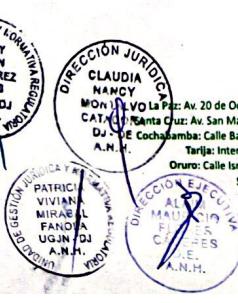
POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional, Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

| Producto | Precio Final Internacional (Bs/l) | Diferencial Precios (Bs/l) |
|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| Gasolina Especial Internacional | 9,44 | 5,70 |
| Diésel Oil Internacional | 10,12 | 6,40 |



Página 1 de 2

 @ANHBolivia  @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla:12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Monseñor Vela: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 434007 • Casilla:12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Cata: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetro • Telf.: (591-3) 3 459124 -3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
D.J. - DE Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chaguasaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarja: Intersección de calle Virgen Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719

Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujo, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Sucre: Calle Los N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344

Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Chaco: Av. Los Libertadores Esq. Calle San Pedro s/n Barrio San Pedro, Yacuiba
Potosí: Calle Uruguay 84, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Ll. N° 9
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0001/2023
La Paz, 03 de enero de 2023

| Producto | Precio Final Internacional (Bs/m ³) | Diferencial Precio (Bs/m ³) |
|--|---|---|
| Gas Natural Vehicular Internacional | 3,41 | 1,75 |

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- La alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional es de 4,69 Bs/l (Cuatro 69/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel A-1 Internacional es de 6,84 Bs/l (Seis 84/100 Bolivianos por Litro).
- El Precio Final del Jet Fuel A-1 Internacional es de 7,11 Bs/l (Siete 11/100 Bolivianos por Litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los Artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día miércoles 04 de enero de 2023.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m³.

Regístrate, publíquese y archívese.

Conforme:



Ing. German Daniel Jiménez Terán
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
A.N.H.



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124-3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calles Colombia y calle 1^{er} de Mayo, Urbanización Villa Chiripujo, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Chaco: Av. Los Libertadores Esq. Calle San Pedro s/n Barrio San Pedro, Yacuiba
Potosí: Calle Uruguay N° 44, Zona Satélite • Telf.: (591-2) 6 229930
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo